ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3387198 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 25 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "***Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Desarrollo Agroempresarial en el Tipo de Formación Educación Formal – Presencial, en la Red de conocimiento Institucional de Idiomas, en el Área Temática Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial"*** **2.** Que, el plazo pactado fue de Nueve (9) meses y veinti nueve días hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 25 de enero de 2022. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de Treinta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 39.975.000). **4.** Que Sandra Patricia López Zabala, supervisora del contrato, mediante justificación No: 25-2-2022-017715 de fecha 14 de Julio de 2022, solicita y recomienda prorrogar el contrato en veintitrés (23) días, hasta el 16 de diciembre de 2022, y en consecuencia adicionarlo en la suma de Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 2.931.500), indicando lo siguiente: *"De acuerdo con la necesidad y dejando a su consideración, presento justificación para adición y prórroga de los contratos de prestación de Servicios de los instructores que se encuentran dictando actualmente formación en la Red de conocimiento Institucional de Idiomas, en el Área Temática Institucional de la Enseñanza de Idiomas Ingles Presencial, esto se requiere con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos de Formación Profesional Integral, conforme a lo señalado en la Resolución No. 2164 de 2021, por la cual se establece el Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación del Sena para el año 2022 en las modalidades de Titulada y Complementaria en el área temática indicada; garantizando con ello el cumplimiento de las metas asignadas al centro en los aspectos de: formación complementaria y certificación de la misma; contenidos en los diseños Curriculares que se encuentren en estado en ejecución y que cumplan con lo establecido en el proceso de desarrollo curricular definido por la entidad.".* Se requiere la prórroga ya que como se puede evidenciar a continuación se encuentra con programación ya definida así:

FICHA	PROGRAMA FORMACION	RED DE CONOCIMIENTO
2562483	CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN
2557634	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	MECANICA INDUSTRIAL
2557475 A	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
2557475 B	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
2557403	ANIMACIÒN 3D	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
2557444 A	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	SERVICIOS PERSONALES
2557444 B	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	SERVICIOS PERSONALES
2557409	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	AGRICOLA
2557501	FOTOGRAFIA Y PROCESOS DIGITALES	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
2557503	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
2557412	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	AGRICOLA
2557442	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
2557523	GESTIÓN EMPRESARIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
2557525 A	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

2557525 B	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN
2557663	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	HOTELERIA Y TURISMO
2557492	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
2557648	NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
2557677	SISTEMAS	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
2557652	PELUQUERIA	SERVICIOS PERSONALES

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 de 2022, expedido por el grupo de presupuesto de la Coordinación Administrativa, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que la ordenadora del gasto, **Leonora Barragan Bedoya**, luego de verificar la justificación de acuerdo con la necesidad presentada, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 16 de diciembre de 2022, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 16 de diciembre de 2022**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Quinientos Pesos M/Cte. (**$ 2.931.500**), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de Cuarenta y Dos Milllones Novecientos Seis Mil Quinientos Pesos M/Cte. *(*$ 42.906.500), incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: pagos realizados al contratista: a) Un primer pago correspondiente al periodo de enero de 2022 por valor de Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($799.500). b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2022, por valor de Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($3’997.500) cada uno. Pagos por efectuar: c) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2022, por valor de Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($3’997.500) cada uno. d) Un último pago correspondiente al periodo de diciembre de 2022, por valor de Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Pesos M/Cte. ($2’132.000). **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 de 2022, expedido por la unidad financiera del Centro de Formación. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la la unidad **Financiera del Centro de Formación,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Omar Jiovany Sánchez Cárdenas – Apoyo a Coordinación – Coordinación Académica
Revisó: Sandra Patricia López Zabala - Coordinadora Académica – Coordinación Académica